



RESOLUCIÓN EXENTA N°:620/2016

APRUEBA NOMINA DE SELECCIÓN DEFINITIVA Y LISTA DE ESPERA DEL "CONCURSO N° 1 PARA LAS COMUNAS DE LA PROVINCIA DE PETORCA DE LA REGION DE VALPARAÍSO" DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN DE VALPARAISO 2016.

., 01/ 07/ 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y sus modificaciones posteriores; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. N° 51 de 2011 del Ministerio de Agricultura, que fija el Reglamento de Ejecución de la Ley N° 20.412 de 2010 y sus modificaciones, lo dispuesto en la Ley N° 20.882, Ley de presupuesto del Sector Público para el año 2016, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo dispuesto en el D.S N° 23 de junio de 2015 del Ministerio de Agricultura, que aprueba la Tabla Anual de Costos que fija los valores de las actividades que se bonificarán en el marco del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, los Planes de Manejos presentados por los siguientes interesados(as) al Concurso N° 1 Para las Comunas de la Provincia de Petorca de la Región de Valparaíso 2016 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, aprobado por Resolución Exenta N°77/2016, y modificada por la Resolución Exenta N°310/2016; y lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y las facultades que invisto como Directora Regional Transitoria y Provisional del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Valparaíso, en virtud de la Resolución Afecta N°121 de fecha 08 de Abril del 2016.

CONSIDERANDO:

1. Que han sido resueltas todas las reconsideraciones interpuestas por los postulantes que se consideraron perjudicados en el proceso de preselección para la obtención de incentivos, según lo dispuesto en el Art. 33 del D.S N° 51/2011, del Ministerio de Agricultura.
2. Que han sido seleccionados, según orden de prelación dado por el puntaje alcanzado y conforme a las bases del respectivo concurso y cuyas pretensiones de incentivos han quedado cubiertas con los fondos disponibles asignados al presente concurso, según lo dispuesto en el Art. 31 del D.S N° 51/2011, del Ministerio de Agricultura.

RESUELVO:

1. Apruébese la nómina de selección definitiva del **Concurso N° 1 Para las Comunas de la Provincia de Petorca de la Región de Valparaíso 2016** del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de Valparaíso, constituido por los siguientes postulantes:

Lista de Seleccionados

N°	Folio	RUT	Nombre Productor	Lista	Puntaje	Bonificación 2016	Acumulado 2016
1	122340019	[REDACTED]	ENGBER CABALEIRO MARIO ENRIQUE	1	741	2.420.088	2.420.088
2	122330005	[REDACTED]	AGRICOLA UNION DEL VALLE LTDA	1	707	7.182.000	9.602.088

3	122340017	[REDACTED]	CRISCITO VASQUEZ ANTONIETTA	1	650	3.132.569	12.734.657
4	122340007	[REDACTED]	CANELO ARANCIBIA MARIA ELENA	1	637	1.425.600	14.160.257
5	122340021	[REDACTED]	OLMOS JIMENEZ SERGIO RENATO	1	628	3.207.600	17.367.857
6	122340006	[REDACTED]	CHACANA CEPEDA MARIA FRESIA	1	627	3.564.000	20.931.857
7	122340010	[REDACTED]	QUERO PRADO EDITH ISABEL	1	615	3.596.400	24.528.257
8	122330006	[REDACTED]	RIOS HEINZEL CARLOS ERNESTO	1	610	2.712.000	27.240.257
9	122340020	[REDACTED]	ROMERO GALLARDO GLADYS	1	607	4.653.043	31.893.300
10	122340018	[REDACTED]	OLIVARES MIRANDA CATALINA	1	603	1.126.030	33.019.330
11	122330001	[REDACTED]	MENDEZ Y MENDEZ COMPAÑIA LTDA	1	603	4.980.000	37.999.330
12	122340015	[REDACTED]	CORDOVA APABLAZA JUAN FERNANDO	1	599	2.398.000	40.397.330
13	122340012	[REDACTED]	PUEBLA SAAVEDRA HECTOR EDUARDO	1	572	3.353.400	43.750.730
14	122340026	[REDACTED]	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA FORCONTI LTDA	1	556	2.592.000	46.342.730
15	122330000	[REDACTED]	REDUNANTE REBUSNANTE JAIME LORENZO	1	550	6.600.000	52.942.730
16	122330011	[REDACTED]	CORREA CORREA MANUEL FRANCISCO	1	546	3.360.000	56.302.730
17	122330008	[REDACTED]	SUCESION JUAN FREDES	1	545	2.520.000	58.822.730
18	122340008	[REDACTED]	CARDOZA MENDOZA MANUEL	1	540	1.296.000	60.118.730
19	122340005	[REDACTED]	CONTRERAS ZENTENO MARIA ELIANA	1	515	2.430.000	62.548.730
20	122340024	[REDACTED]	DIAZ GARRI LEONOR EDITH	1	487	1.998.202	64.546.932
21	122330016	[REDACTED]		1	267	7.192.800	71.739.732

			JW AGRICOLA LIMITADA				
22	122110000		INMOBILIARIA E INVERSIONES ALDEA DE OLIVOS SPA	1	203	7.192.800	78.932.532
23	122340011		ROJAS BENAVENTE ANA MARIA RAQUEL	1	129	1.620.000	80.552.532
24	122340014		AGRICOLA Y GANADERA SANTA CAROLINA LIMITADA	1	122	3.902.077	84.454.609
25	122340023		SOCIEDAD AGRICOLA EL PEDERNAL LTDA	1	49	7.127.613	91.582.222
26	122340009		CANELO ARANCIBIA MARIA ELENA	2	637	1.425.600	93.007.822
27	122340001		PRADO LEIVA BRUNILDA ESTER	2	613	4.147.600	97.155.422
28	122330014		SUCESION AQUILES HERNANDEZ ZAMORA	2	610	3.360.000	100.515.422
29	122330007		SUCESION JUAN OSCAR FREDES	2	610	2.016.000	102.531.422
30	122340002		ZENTENO TORO JUAN LEONARDO	2	609	4.747.000	107.278.422
31	122340000		AGRICOLA SANGUESA CAMPOS E HIJO LTDA	2	604	7.106.400	114.384.822
32	122340025		DIAZ GARRI LEONOR EDITH	2	601	1.676.065	116.060.887
33	122330009		CORREA CORREA MANUEL FRANCISCO	2	590	2.064.000	118.124.887
34	122340003		SANCHEZ VILLA VIRGILIO	2	571	3.321.000	121.445.887
35	122330012		SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA EL SOBRANTE LTDA	2	409	7.192.800	128.638.687
36	122330015		SOCIEDAD AGRICOLA GANADERA Y FORESTAL LA MORA DE LOS ANGELES	2	320	7.192.800	135.831.487
37	122330013		AGRICOLA SANTA LAURA LTDA	2	92	7.177.520	143.009.007
38	122340013		COMUNIDAD AGRICOLA DE VARAS DE VALLE HERMOSO	2	50	5.217.693	148.226.700

El beneficiario(a) seleccionado(a) que **no** desee acogerse al beneficio, deberá comunicar por escrito al Director Regional del SAG respectivo, su renuncia al mismo dentro de los 30 días corridos desde la publicación de este hecho. El no renunciar dentro del plazo señalado, significará la aceptación del beneficiario(a) y su obligación de cumplir con la ejecución del Plan de Manejo seleccionado o bien ser objeto de la sanción contemplada en el Art. 13 de la Ley N° 20.412.

2. Apruébese la nómina de Lista de Espera del **Concurso N° 1 Para las Comunas de la Provincia de Petorca de la Región de Valparaíso 2016** del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de Valparaíso, constituido por los siguientes postulantes:

Lista de Espera

N°	Folio	RUT	Nombre Productor	Lista	Puntaje	Bonificación	Acumulado
						2015	2015
1	122340004	[REDACTED]	SANCHEZ VILLA VIRGILIO	3	541	2.008.800	150.235.500

3. Publíquese en un diario de circulación regional y en lugares públicos de las Oficinas del SAG, el hecho de haber sido resuelto la nómina de selección definitiva.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**FRANCISCA HERRERA MONASTERIO
DIRECTORA REGIONAL (T Y P) DIRECCIÓN
REGIONAL DE VALPARAISO**

MES/MTV/CFP

Distribución:

- German Amador Ruiz Cárdenas - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Or.OC
- María Aurora Espinoza Soto - Encargada Regional Recursos Naturales Renovables, Región de Valparaíso - Or.V
- Patricia Carola Noguera Araya - Secretaria Recursos Naturales Renovables, Región de Valparaíso - Or.V
- Marco Antonio Soriano Carreño - Jefe Oficina Sectorial Petorca - Or.V
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Jefa Subdepartamento Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- INTERESADOS SIRSD-S

Dirección Regional de Valparaíso - Freire 765



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/10DCDAC2248D066BF20B3B1257D57FE13317737B>